

Avairzamos IEs nuestro objetivo!



ACUERDO No. 020 30 de julio de 2021

"Por el cual se adiciona el Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 061 del 07 de diciembre de 2020 aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio a la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021".

Que en el presupuesto aprobado para la vigencia 2021 mediante el Acuerdo 061 del 07 de diciembre de 2020, se dejó como presupuesto inicial por concepto de Devolución descuento Electoral un menor valor al aprobado y girado por el Ministerio de Educación mediante la Resolución N° 008993 del 24 de mayo de 2021, como se puede apreciar a continuación:

Rubro		Presupuesto Inicial Acuerdo 061 del 07-12- 2020	Resolución MEN N° 008993 del 24 -05- 2021	Mayor Valor Recibido
1.1.02.06.006.01.003	DEVOLUCIÓN DESCUENTO ELECTORAL	\$1.362.739.459	\$1.573.106.604	\$210.367.145

Que el Artículo 40 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona dispone que "Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior"

Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 11 de junio de 2021, mediante Acta N° 007, dando cumplimiento a la competencia establecida en el numeral cuarto del Artículo cuarto del Estatuto de Presupuestal de la Universidad de Pamplona, dio concepto previo favorable para adicionar al Presupuesto de la Universidad de la vigencia fiscal 2021 de recursos adicionales por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$210.367.145)

En mérito de lo expuesto,





1



Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO No. 020 30 de julio de 2021

"Por el cual se adiciona el Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021, la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$210.367.145) en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL A INCORPORAR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACIÓN		
1 1 02 06 006 01 00	DEVOLUCIÓN DESCUENTO ELECTORAL	TRANSFERENCIA S	\$210.367.145,00
	\$210.367.145,00		

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$210.367.145) en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL A INCORPORAR
2 PRESUPUESTO DE GAS			
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2,1,2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
2.1.2.02.02.008.01.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$56.367.145,00
2.3	INVERSION		







Avanzamos its nuestro objetivo!



ACUERDO No. 020 30 de julio de 2021

"Por el cual se adiciona el Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021"

2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2021		
2.3.2.01.02	SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACION		
2.3.2.01.02.004	LINEA ESTRATEGICA 11		
2.3.2.01.02.004.01	POTENCIAR LA DIVULGACION DE LA PRODUCCION CIENTIFICA Y/O CREACION ARTISTICA Y CULTURAL		
2.3.2.01.02.004.01.02	P36. FORTALECIMIENTO DEL SELLO EDITOR UNIPAMPLONA	TRANSFERENCIA S	\$77.000.000,00
2.3.2.01.03	TERCER PILAR MISIONAL: EXTENSION, INTERNACIONALIZACION Y DESARROLLO SOCIAL UNIVERSITARIO		
2.3.2.01.03.001	LINEA ESTRATEGICA 15		
2.3.2.01.03.001.01	DESARROLLAR Y POTENCIAR UN SISTEMA DE GESTION PROYECTOS DE EXTENSION CON IMPACTO TERRITORIAL		
2.3.2.01.03.001.01.03	P.47 FORTALECER LA POLÍTICA DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES EN LA GESTION DE PROYECTOS DE IMPACTO TERRITORIAL.	TRANSFERENCIA S	\$37.000.000,00
2.3.2.01.04	PILAR 4: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
2.3.2.01.04.001	LINEA ESTRATEGICA 22		
2.3.2.01.04.001.01	CREACION Y CONSOLIDACION DE UN MODELO DE GESTION ORGANIZACIONAL Y FINANCIERO		
2.3.2.01.04.001.01.01	P.63. DESARROLLO DE UN MODELO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL DINÁMICO	TRANSFERENCIA S	\$23.000.000,00
2.3.2.01.04.004	LINEA ESTRATEGICA 25		
2.3.2.01.04.004.01	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA INSTITUCIONAL		
2.3.2.01.04.004.01.01	P74 ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA INSTITUCIONAL	RECURSOS PROPIOS	\$17.000.000,00
	TOTAL		\$210.367.145,00







Avanzamos. Its nuestro objetivo!



ACUERDO No. 020 30 de julio de 2021

"Por el cual se adiciona el Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021"

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar el PAC en la suma DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$210.367.145)

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Presidenta Delegada

Aprobó:

EDUARDO SALIM CHA Secretario

Proyectó:

Itus Jimes

Edwin Omar Jaimes Rico Director Oficina de Planeación

Farid Rafael Villalba Taborda Director Oficina de Contabilidad y Presupuesto

José Vicente Carvajal Sandoval

Director Oficina Jurídica

